

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suello, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Confederación Hidrográfica del Ebro	325
Circular número 36. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de jubilación a favor del farmacéutico del Ayuntamiento de Torrelavega, don Antonio Ceballos Martínez...	323	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	325
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Distrito Minero de Santander	325
Presidencia del Gobierno		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesquera	325
Resolución de la Dirección Gral. de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer tres plazas de Oficiales primeros, vacantes en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara	324	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	326
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Rasines, Udías, Entrambasaguas, Ramples, Santa María de Cayón y Polanco ...	327
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Extravío	330
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mazcuerras	330

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 36

El Ilmo. señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, con fecha 11 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"Visto el expediente de jubilación forzosa, por edad, incoado por el Ayuntamiento de Torrelavega, a favor del farmacéutico titular don Antonio Ceballos Martínez.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión de 31 de enero de 1958, rectificado el acuerdo en la celebrada el 18 de marzo de 1960, acordó señalar a don Antonio Ceballos Martínez, el haber de jubilación de 12.252,8 pesetas anuales, equivalentes al 80 por 100 del sueldo regulador y una mejora del 30 por 100, de conformidad con el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Resultando: Que el causante jubilado, sumó un total de 36 años, 11 meses y 12 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Colindres, Cartes y Torrelavega, de esta provincia, habiendo

percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local, de 13 de diciembre de 1956, la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 30 de noviembre de 1959, y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de los derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales y que debe seguir aplicándose a los expedientes relativos de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Generales, según instrucciones recibidas de referida Dirección General, con fecha 11 de marzo último.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Antonio Ceballos Martínez, percibirá del Ayuntamiento de Torrelavega, el haber anual de jubilación de 12.252,82 pesetas; 1.021,07 pesetas mensuales, con efectos desde 1.º de abril de 1958.

b) Al pago de referido haber de jubilación y con efectos desde 1.º de abril de 1958, deben contribuir con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Colindres: Cuota anual, 117,78 pesetas; cuota mensual, 9,81 pesetas.

Ayuntamientos de Cartes: Cuota anual, 1.652,21 pesetas; cuota mensual, 137,69 pesetas.

Ayuntamiento de Torrelavega: Cuota anual, pesetas 10.482,83; cuota mensual, 873,57 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados, satisfará además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación, en 8 de febrero de 1954."

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 13 de abril de 1961.

235

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOSE ELORZA ARISTORENA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacantes en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara tres plazas de Oficiales primeros, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos con la expresada ca-

tegoría que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Provincia.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes: 20.520 pesetas de sueldo; 30.780 pesetas de gratificación de residencia; 13.800 pesetas de gratificación compensatoria, horas extraordinarias, dedicación de jornada reglamentaria, la Ayuda familiar que corresponda, y el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados con el 150 por 100, más dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documentos equivalente.
- Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Certificado expedido por el Jefe de la Dependencia donde preste sus servicios el solicitante, con informe de aptitud.
- Certificado de buena conducta moral, pública y privada.
- Dos fotografías tamaño carnet, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Los que resulten nombrados se comprometerán a servir los destinos de la Provincia durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los viajes de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los designados como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de abril de 1961.)

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

Don Diego Zabaleta Arrizabala, domiciliado en Vitoria, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras del camino de la Costana a Bustamante-camino local de la Casa del Alto a Lanchares-camino de la Riva a la Casa del Alto-Pantano del Ebro, como contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Campoo de Yuso (Santander), y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Jefatura de la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Pamplona, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Pamplona, 11 de abril de 1961.
El ingeniero jefe de la Sección Primera (ilegible). 238

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 162 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Carreteras**

Solicitada por "Asfaltos y Construcciones, S. A.", la devolución del exceso de fianza constituida por dicha Sociedad para la contrata de las obras de "Enranchado y acondicionamiento de los kilómetros 189 al 193 de la carretera de San Sebastián-Bilbao-Santander", se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" del día 23), en relación con la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin

de que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Ribamontán al Monte, en cuyos términos municipales se han ejecutado los trabajos, remitan a esta Jefatura certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que, si transcurridos 30 días hábiles, contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia no remiten las expresadas Alcaldías la interesada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 13 de abril de 1961.
El ingeniero jefe (ilegible). 236

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 154 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Declaración de franco y registrable el terreno comprendido por los permisos de investigación caducados definitivamente por la Delegación de Hacienda de Santander por falta de pago del canon de superficie del año 1960

Esta Jefatura de Minas, en virtud de la certificación de la Delegación de Hacienda de Santander, de fecha 30 de marzo de 1961, por la que declara caducadas con carácter definitivo por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1960 de los permisos de investigación que se relacionan a continuación, ha venido en declarar franco y registrable el terreno comprendido por los mismos:

Número 15.776, "Ana María", de 35 hectáreas, de mineral de hierro, en el término municipal de Camargo; interesado, Casto Menar Gómez.

Número 15.802, "Flora", de 217 hectáreas, de mineral de hierro, en el término municipal de Medio Cudeyo; interesado, Alvaro González Pardo Aufran.

Número 15.803, "Elia", de 109 hectáreas, de mineral de hierro, en el término municipal de Marina de Cudeyo; interesado, Alvaro González Pardo.

Número 15.855, "Maruca", de 40 hectáreas, de mineral de hierro, en el término municipal de Campoo de Suso; interesado, José Vallejo Liciaga.

Número 15.860, "San Antonio",

de 109 hectáreas, de mineral de carbón, en el término municipal de Valdáliga y otros; interesado, María del Pilar Tarrasó y Antonio de Paz Frutos.

Número 15.863, "Josefa", de 60 hectáreas, de mineral de hierro, en el término municipal de Ramales; interesado, Luis Cantera Morante.

Número 15.866, "María Luz", de 100 hectáreas, de mineral de carbón, en el término municipal de Valdáliga y Udías; interesado, Abel Isaac González, Melanio Gaspar Sánchez y Antonio Paz Frutos.

Número 15.882, "Gloria", de 20 hectáreas, de mineral de cuarzo, en el término municipal de San Felices de Buelna; interesado, Angel Alonso Fernández.

Número 15.883, "El Saja", de 110 hectáreas, de mineral de carbón, en el término municipal de Los Tojos; interesado, Abel Isaac de Bedoya, Luis Fernández Fernández y Miguel Vázquez Arroyo.

Número 15.893, "Caviades", de 11 hectáreas, de mineral de sílice, en el término municipal de Valdáliga; interesado, Abel Isaac Bedoya, Miguel Vázquez Arroyo y María Josefa García Ruiz.

Número 15.898, "Bedoya", de 174 hectáreas, de mineral de sílice, en el término municipal de Valdáliga; interesado, Abel Isaac de Bedoya, María Josefa García Ruiz y Miguel Vázquez Arroyo.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (Cástar, número quinto), nuevas solicitudes de concesiones directas o de permisos de investigación en los terrenos que comprenden estos permisos, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 14 de abril de 1961.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 237

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESQUERA

Formada la Ordenanza tributaria para la percepción de la cuota sindical agraria de esta Hermandad, así como también la lista co-

bratoria de la referida cuota para el corriente año, ambos documentos se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, a contar desde esta fecha, en el local de la Hermandad, a los efectos de examen y reclamación si a ello hubiere lugar.

Pesquera, 11 de abril de 1961.—
El jefe de la Hermandad (ilegible). 234

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos sobre tercería de mejor derecho de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.— El Ilmo. señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos sobre tercería de mejor derecho, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Jesús Marcano Carcamo, mayor de edad, casado, dependiente, y don Indalecio Santos García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representados por el procurador don José García Gómez Marañoñ y dirigidos por el letrado licenciado don Matías Domínguez G. Cuesta; y de la otra, como demandados, don Macario Sahagún Sahagún, mayor de edad, industrial de esta vecindad, representado por el procurador don Jaime Díaz de la Espina y dirigido por el letrado licenciado don Casto Soto Aragana; y don Jenaro Fernández Lezcano, mayor de edad, casado, portero y de esta vecindad, declarado en rebeldía en estas actuaciones; y...

Fallo. — Que desestimando la demanda de tercería deducida por el procurador don José García Gómez Marañoñ, en nombre de don Jesús Carcamo y don Indalecio Santos García, debo de absolver y absuelvo de ella a los demandados don Macario Sahagún Sahagún y

don Jenaro Fernández Lezcano, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Porrás. — Rubricado. — Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, M. Vives Lasierra.—Rubricado.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificar dicha sentencia al demandado don Jenaro Fernández Lezcano, se expide el presente en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El juez, Jesús Porrás de la Mata. El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 299 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el procurador don José García Gómez Marañoñ, en nombre y representación de don Julio García Ojeda y defendido por el letrado don Matías Domínguez G. Cuesta, contra don Luis Sierra Molina, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Luis Sierra Molina, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Julio García Ojeda de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de mil trescientas veintidós pesetas cuarenta céntimos, im-

porte del principal, 87,50 pesetas de gastos de protesto, y sus intereses legales desde la fecha de citado protesto hasta su cumplido pago y las costas, las cuales, se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porrás.—Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor juez que la suscribe, celebrando audiencia pública, por ante mí, el secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—M. Vives Lasierra.—Rubricado.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de notificar dicha sentencia al demandado, se expide el presente en Santander a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.— El juez, Jesús Porrás de la Mata.— El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cándido González Díez, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera.

Testimonio y doy fe: Que en el juicio verbal civil número 3-1961, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En San Vicente de la Barquera a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Juan José González Amondarain, juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, ha visto los presentes autos, seguidos por los trámites de procedimiento del juicio verbal civil, en el que se ejercita acción de anulación de actuaciones, a instancia de don Rafael Pérez Martínez, procurador de los Tribunales, en representación de María Caso Díaz, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Prellezo, contra Antonio Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Prellezo; Consuelo Sánchez González, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Prellezo, con residencia en Torrelavega; Antonia Ortiz Ortiz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santillán; José Manuel Caso Díaz, mayor de edad, casado y ve-

cino de Prellezo, y las herencias y herederos de José María Álvarez Ruiz y don José Piney y contra cualquier otra persona que se considere con algún derecho sobre dichas herencias.

Fallo: Que debo desestimar, como desestimo, la demanda interpuesta por don Rafael Pérez Martínez, en nombre y representación de María Caso Díaz, contra Antonio Sánchez Fernández, Consuelo Sánchez González, Antonia Ortiz Ortiz, José Manuel Caso Díaz y las herencias y herederos de José María Álvarez y José Caso, con imposición de las costas a la parte actora. — Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan José González A.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez comarcal sustituto, en San Vicente de la Barquera a once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Cándido González.—Visto bueno, el juez comarcal sustituto, Juan José González A.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato del causante don Jesús San Emeterio Fernández, promovido por doña Leonor Cantera Arronte, vecina de Navajeda, representada por el procurador don José Antonio de Llanos; en cuyos autos se ha dictado proveído mandando citar a doña Consuelo San Emeterio Aja, doña Genoveva San Emeterio Aja y don Alberto San Emeterio Aja, en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezcan en dicho juicio personándose en forma si les conviniere; haciéndoles saber que las copias de instrucción se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Santoña a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno. El juez, Rafael Losada Fernández. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don José Buitrago Marín, juez comarcal de la ciudad de Castro Urdiales (Santander).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número 11-61, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Castro Urdiales, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.

El señor don Jacinto Santisteban Gabancho, juez comarcal sustituto, en funciones de la misma y su comarca, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición, promovidos por don Vicente Muro Saez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Carcedo González y defendido por el letrado don Juan Manuel García Mauleón, contra don Manuel Pérez Gutiérrez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Sámamo, sobre reclamación de nueve mil trescientas setenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

Fallo: Que estimando la demanda entablada por don Vicente Muro Saez contra don Manuel Pérez Gutiérrez, sobre reclamación de nueve mil trescientas setenta y tres pesetas con sesenta céntimos, debo condenar y condeno a este último al pago de la cantidad mencionada más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta el momento de realizarse el pago, imponiendo al demandado el pago de todas las costas causadas.—Se alza el embargo practicado dejando a la libre disposición de su dueño las fincas que se reseñan en aquella diligencia.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada en estrados del Juzgado y personalmente si se solicita dentro de los cinco días al demandado, o por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jacinto Santisteban.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública, por ante mi, el secretario, de que doy fe. Firmado: H. Cuenca.—Rubricado. Y para que sea notificado el de-

mandado declarado en rebeldía, don Manuel Pérez Gutiérrez de la sentencia recaída en este pleito por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente testimonio en Castro Urdiales a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El juez comarcal, José Buitrago.—El secretario, Honorato Cuenca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 309 pesetas.

Por medio del presente, se llama a don Evaristo Lobis Demetrio, cuyo domicilio le tuvo en Madrid, calle Maestro Arbos, número 39, distrito quinto, fiador del procesado Mareos Lobis Demetrio, para que, dentro de los diez días siguientes, a contar desde el siguiente al de su inserción, presente a referido procesado ante la Il.ª Audiencia Provincial de Santander, bajo apercibimiento de caso que no le presente serán adjudicadas al Estado la suma de diez mil pesetas que constituyó como fianza para responder de su libertad.

Torrelavega, 11 de abril de 1961.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 238

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER ANUNCIO

Concurso para la provisión en propiedad de seis plazas de profesores de la Banda Municipal de Música

El Tribunal designado para el concurso-oposición convocado para proveer seis plazas de profesores de la Banda Municipal de Música, es el siguiente: Presidente, don Fermín Madrazo Udías. Vocales: don Esteban Vélez Camarero, director de la Banda de Música; don Cándido Alegría Gómez-Oreña; don José Merino Vellisco. Secretario, don Alejandro Rebollo Álvarez.

Examinadas las instancias, han sido admitidos todos los aspirantes para tomar parte en el concurso oposición, siempre que sean ciertos los extremos expuestos en las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los

cuales pueden presentar reclamación en el plazo de quince días.

Santander, 10 de abril de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

230

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 22 de marzo de 1961.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar decisión Alcaldía, cursando telegrama expresando adhesión Caudillo.

Pasar a la Comisión de Cultura petición de subvención para el Instituto Social León XIII.

Aprobar informe de la Comisión de Policías, en relación con la clasificación de Partidos Veterinarios.

Acceder a lo solicitado por don Cesáreo Rivera Rey, para que cause baja en la matrícula de Alcantarillado un almacén situado en la zona de Maliaño.

Conceder un depósito doméstico de productos cárnicos a Conservera Campofrío, S. A.

Autorizar a Constructora del Carmen, S. L., para construir un bloque de viviendas y locales comerciales en Gándara-Santa Lucía.

Autorizar a don José Angulo de la Lastra la construcción de una nave para garaje en el Paseo del General Dávila, interior.

Autorizar a don Juan Lastra García para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Isabel II, número 19.

Autorizar a don Máximo Antón Martín para realizar obras de reforma de escaparate en su comercio instalado en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5.

Autorizar a don Gervasio Ruiz Diego para realizar obras de reforma comercial en Hernán Cortés, número 12.

Conceder aprovechamiento de terrenos en San Román de la Llanilla, paraje del Rochón, a don Constantino Palacio Martín, don Juan Losa Incera y don José Toca Becerra.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Concertar una operación de Tesorería con el Banco de Santander.

Levantar el depósito constituido en el Banco de España, consistente en 218 acciones de la S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, de propiedad municipal, para ser presentadas en el Banco de Santander, para su abono.

Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento de la finca de propiedad municipal denominada "El Palomar", con la Real Sociedad de Tenis.

Aprobar, para su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, las condiciones que han de regir la subasta de puestos vacantes en el Mercado del Este.

Santander, 27 de marzo de 1961.
El secretario, Alejandro Rebollo Álvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 1961.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder trofeos para el I Campeonato Playero de Veteranos, y para el Campeonato Regional de Fútbol Aficionados.

Pasar a estudio y propuesta de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, peticiones de subvención de la Federación Española de Bolos, equipo de Hockey sobre hierba Alcázar A., y Federación Montañesa de Ajedrez.

Elevar al Pleno carta del Ayuntamiento de Calatayud, en relación con el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Designar al teniente de alcalde don Severiano Gómez Mazarrasa, para que en representación de este Ayuntamiento asista al acto de clasificación y revisión de los mozos de Marina del reemplazo de 1962.

Abonar los trabajos realizados por don Ramón San Miguel y don José Pajares, que han acompañado al Equipo en la vacunación obligatoria contra la Glosopeda, en el pueblo de Peñacastillo.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias trabajadas por empleados del Taller Mecánico Municipal y por electricistas municipales.

Prorrogar convenios de prestación de servicios con la señora María Blanca Álvarez Pinedo, don Francisco Eiriz Beato, don Pedro Dupla Pueyo, don Luciano Rivero Gil y don Higinio Arco Fuente.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio propuesta de la de Hacienda, en relación con la sustitución de la actual báscula instalada en el Fielato Central.

Acceder a la baja en la matrícula del arbitrio sobre la Riqueza Urbana, de un terreno de la Junta de Obras del Puerto, en la zona de San Martín.

Aprobar las matrículas de la tasa por "Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos que la requieran especial", "Rodaje o arrastre por la vía pública con cualquier vehículo, excepto de motor", y "Arbitrio con fin no fiscal sobre fincas y solares cuyos cerramientos no se ajustan a las Ordenanzas municipales", todas ellas para el presente año.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar, para su elevación al Pleno, el proyecto y presupuesto para las obras de reparación de muros de contención en los Jardines de Piquío.

Que por la Alcaldía se dicte un Bando haciendo saber a los propietarios de fincas urbanas, el deber que tienen de adecentar las fachadas de sus edificios.

Aprobar el convenio de prestación individual del Servicio de Médico de Empresa para los Servicios Municipales de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Agua, entre este Ayuntamiento y el médico don Félix Ortiz Pérez.

Santander, 3 de abril de 1961.—
El secretario, Alejandro Rebollo Álvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

180

Por este Excmo. Ayuntamiento, a instancia del mozo Emilio Piedrahita Alonso, número 116 del Reemplazo de 1959, por la Sección Primera de Recluta, se instruye expediente, en juicio de revisión justificativa de la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero de su padre, don Emilio Piedrahita de la Fuente, y a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la

aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Emilio Piedrahita de la Fuente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Emilio Piedrahita de la Fuente, para que comparezca ante mi autoridad en el punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul o representante español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Emilio Piedrahita Alonso.

El repetido don Emilio Piedrahita de la Fuente, es natural de Santander, de estado casado, hijo de Germán y Evarista, contando 51 años de edad.

Santander, 17 de abril de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Reinosa, 11 de abril de 1961.— El alcalde, Vicente González Sanz. 223

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 16 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior. La Comisión Permanente queda enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 1.288 pesetas.

Queda pendiente hasta próxima sesión aprobación cuenta Administración Grupo casas "Carlos Pinilla".

Queda enterada la Comisión Permanente del reconocimiento del segundo quinquenio a favor

de don Eduardo Paniagua Ramírez, médico de A. P. D.

Se concede en propiedad y a perpetuidad en nicho número 82 del Cementerio Municipal a doña Eleuteria Sánchez Franco.

Se ratifica autorización concedida por doña Josefa García Alix, a favor de doña Paz Sierra Arrenal, para que dicha última señora pueda conceder permisos de enterramiento y cadáveres en panteón propiedad de la primera.

Se concede licencia de acometida de agua potable a don Ramón Martín Roiz.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación a don Santos Cayón Fernández y a don Alejandro Aparicio Estévez.

Se acuerda ofrecer como asunto de urgencia terrenos a la Obra Sindical del Hogar para construcción de viviendas.

Reinosa, 18 de febrero de 1961. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión Permanente queda enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por suministros al Ayuntamiento por un importe de 1.496 pesetas.

Se concede en propiedad la sepultura número 223 de la Galería derecha del Cementerio Municipal al vecino don José García de Soto y Vances, y el nicho número 84 a favor de don Agapito García Castresana.

Se concede licencia de obras al vecino don Eladio Gutiérrez Lucio para rasgar dos ventanas en la casa número 3 de la calle de las Fuentes.

Se concede licencia de acometida de agua potable al vecino don Valentin Jenaro Herrero, para el abastecimiento Bar - Restaurante que regenta en la calle de San Sebastián.

Se acuerda pase a informe de la Junta Local de Sanidad solicitud de apertura de taller mecá-

nico formulada por don José de la Fuente Mújica.

Se acuerda exponer al público, por término de ocho días, solicitud de permiso municipal para instalar un motor de 3 HP. en la planta baja de la casa número 2 de la calle de José María de Pereda.

Se aprueba liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, disponiéndose remisión de copia certificada al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Se aprueba cuenta de administración del grupo viviendas Carlos Pinilla, de propiedad municipal, que rinde el señor administrador, don Policarpo del Barrio Ortega.

Se acuerda adquirir 50 ejemplares del libro titulado "20 Años de Paz...", Mensaje a nuestros escolares", con destino a las Escuelas Nacionales de la localidad.

Reinosa, 23 de febrero de 1961. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 4.111 pesetas.

Se concede licencia de obras para reparar un paredón y abertura de un ventanal de la casa número 2 de la calle Alta, a favor de don Felipe Torices Fernández.

Se acuerda quede pendiente de resolución hasta la próxima sesión, en ampliación informe del señor aparejador municipal, solicitud formulada por el vecino don Antonio Salas Abad, sobre concesión de licencia de obras.

Se acuerda comunicar a don Alejandro Ruiz López, que para dar de baja de Usos y Consumos el establecimiento bar que ha venido regentando en calle Juan José Ruano, número 4, es preciso solicite la licencia municipal de traspaso.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 86 del Cemenerio Municipal a favor de doña María Alvarez Fernández.

Se acuerda quede pendiente de estudio y resolución hasta la próxima sesión solicitud de los industriales lecheros don Máximo Muñoz García y don Luis Saiz Saiz, de que se les fije un concierto para satisfacción al Ayuntamiento de los concepos fiscales que giran sobre la leche introducida en la ciudad.

Se acuerda pase a conocimiento y estudio del señor concejal delegado de Obras, denuncia del arrendatario de la casa de las Fuentes, don Valentín Pérez Pedrosa, sobre existencia en la huerta de dicha casa de un pozo de aguas fecales.

Se aprueba el nuevo padrón municipal de la Beneficiencia.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por fallecimiento del ex-concejal don Elías Martínez Ridruejo.

Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para adquisición de una máquina calculadora con destino a las oficinas municipales.

Se acuerda satisfacer el importe de la beca a la becaria del Ayuntamiento señorita Encarnación Bello Villamediana.

Reinosa, 1 de marzo de 1961.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Formulada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos correspondientes a este Ayuntamiento y año 1960, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local.

Rasines, 8 de abril de 1961.—El alcalde, B. Sainz de la Maza.

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 8 de abril de 1961.—El alcalde, B. Sainz de la Maza.

214

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que, durante el término de quince días, se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente; a los efectos de examen y reclamación.

Udías, 11 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible).

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, formado con relación al día 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 11 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 10 de abril de 1961.—El alcalde accidental, M. Lupión. 222

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Verificado el censo de población de este término municipal, así como el padrón correspondiente, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ramales, 11 de abril de 1961.—El alcalde, Angel Haro López de Castro. 224

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se expone al público, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 10 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 226

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco, 12 de abril de 1961.—El alcalde, J. Cabrero. 227

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVIO

De una yegua roja, calzada de las patas de atrás; estrella rasgada; dos cortadas en una oreja en forma de triángulo; raza de las llamadas pamplopesas.

Su propietario: José Buenaga Fernández, vecino de Las Fraguas, "Caserío La Lastra".

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MAZCUERRAS

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad Sindical, se convoca, con carácter ordinario, a Asamblea Plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 23 de abril de 1961, a las dos de la tarde en primera y a las dos y media en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendimiento de cuentas del año 1960.
- 3.º Aprobación del presupuesto de 1961; y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Luzmela, 5 de abril de 1961.—El jefe de la Hermandad, José San Martín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 pesetas.